



RESOLUCIÓN N° 19.754 /19

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA POPULAR Y FOLCLORE”**

Asunción, 30 de abril de 2019

VISTO: El expediente INCOOP N° 2829/19 de la Coóperativa Universitaria Ltda. (Reg. N° 1.597), sobre solicitud de declarar de Interés Cooperativo el “Encuentro Internacional de Cultura Popular y Folclore” y;

CONSIDERANDO: Que, el emprendimiento va dirigido a docentes y comunidad en general en forma conjunta entre la Cooperativa Universitaria (C.U), Consejo Internacional de Organizaciones de festivales folclóricos (CIOFF) y el Instituto Nacional de Educación Superior (INAES).-----

Que, tiene como objetivo la reminiscencia y revalorización del legado Cultural Nacional y Universal, utilizando como factor de integración de los pueblos y espacio de promoción de los fines del Consejo Nacional de Educación Superior (CIOFF) y de la UNESCO, en homenaje a los maestros en su día.-----

Que, el encuentro consistirá en conferencias magistrales de alto impacto, centradas en los ejes temáticos sobre: Cultura popular a nivel mundial, La cultura como herramienta educadora, la situación actual de la cultura en el Paraguay.-----

Que, el evento se llevará a cabo el día viernes 10 de mayo del presente año, en el salón del Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), desde las 08:30 a 12:00 horas.---

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto principio del Cooperativismo.-----

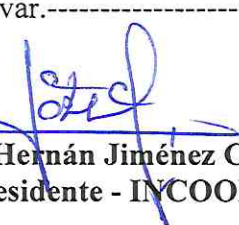
POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Artículo 15 el;

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el “Encuentro Internacional de Cultura Popular y Folclore”, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----




Eic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP